



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Abril Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : ELIZABETH LOPEZ GARCIA
DEMANDADO : GUSTAVO RODRIGUEZ PEREZ
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00059-00

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de reactivación del proceso de la referencia previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Apoderada Judicial de la parte demandante y revisado el expediente, se tiene que dentro de la audiencia realizada el día 21 de Agosto de 2019, se llevó a cabo acuerdo conciliatorio entre las partes, el cual trajo como consecuencia la suspensión del presente proceso por el término de un año, es decir hasta el 21 de Agosto de 2020.

No obstante, la profesional del Derecho, manifiesta que el ejecutado señor GUSTAVO RODRIGUEZ PEREZ, ha incumplido con lo acordado en dicha audiencia y en consecuencia solicita la reactivación del presente asunto.

En consecuencia, esta Agencia Judicial por ser procedente su solicitud a la luz de lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso, ordenará la reanudación del proceso.

Una vez ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para señalar fecha para continuar con las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santa Ana,

RESUELVE

PRIMERO. REANUDESE, el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía seguido por ELIZABETH LOPEZ GARCIA contra GUSTAVO RODRIGUEZ PEREZ, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para señalar fecha para continuar con las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No.023 de fecha 30/04/2021 se notificó el
auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.